

MESA DIRECTIVA

Dip. Baltazar Gaona García

Presidencia

Dip. Nalleli Julieta Peraza Huerta

Vicepresidencia

Dip. Jaqueline Avilés Osorio

Primera Secretaría

Dip. David Martínez Gowman

Segunda Secretaría

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. José Antonio Salas Valencia

Integrante

Dip. Baltazar Gaona García

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercad

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Cháv

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moisés Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.*

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Segundo Periodo Ordinario de Sesiones

**POSICIONAMIENTO CON RESPECTO
A LA CONMEMORACIÓN DEL “DÍA
NACIONAL DE LA LIBERTAD DE
EXPRESIÓN”, PRESENTADA POR
LA DIPUTADA TERESITA DE JESÚS
HERRERA MALDONADO, INTEGRANTE
DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.**

Dip. Baltazar Gaona García,
Presidente de la Mesa Directiva
del H. Congreso del Estado de
Michoacán de Ocampo:

La que suscribe, diputada Teresita de Jesús Herrera Maldonado, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, en ejercicio del derecho que me confiere el artículo 8° fracción II y 241 de la Ley Orgánica y Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar ante ustedes el siguiente *Posicionamiento con respecto a la conmemoración del “Día Nacional de la Libertad de Expresión”*, al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La libertad de expresión representa uno de los derechos humanos más valiosos y trascendentes dentro de cualquier país democrático. Su existencia garantiza la posibilidad de manifestar ideas y opiniones, el derecho de la sociedad a conocer la verdad, acceder a información plural y participar activamente en la vida pública de un país.

En México, cada 7 de junio se conmemora el *Día Nacional de la Libertad de Expresión*, fecha instaurada en 1951 como un reconocimiento a la importancia de una prensa libre y de una ciudadanía capaz de expresarse sin temor. Esta conmemoración obliga al Estado mexicano, a sus instituciones y a sus representantes populares, a reflexionar permanentemente sobre las condiciones reales en las que se ejerce el Derecho a la Libertad de Expresión.

La Libertad de Expresión constituye un pilar esencial de la democracia, pues solamente a través del intercambio libre de ideas puede consolidarse una sociedad crítica, informada y participativa. Allí donde se limita la palabra, por consecuencia, se debilita la democracia; donde se persigue la crítica, se fragmenta el Estado de Derecho; y donde se silencia al periodismo, se abre paso al autoritarismo.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce este derecho de manera amplia. El artículo 6° establece que la manifestación de las ideas no será objeto de inquisición judicial o administrativa, salvo cuando ataque la moral, la vida privada, los derechos de terceros, provoque algún delito o perturbe el orden público. Asimismo, dicho artículo garantiza el derecho de acceso a la información y obliga al Estado a promover la transparencia y la máxima publicidad.

De igual manera, el artículo 7° constitucional protege la libertad de difundir opiniones, información e ideas a través de cualquier medio, prohibiendo expresamente la censura previa. Estas disposiciones se fortalecen además mediante el artículo 1° constitucional, que incorpora los tratados internacionales en materia de derechos humanos de los que México forma parte.

Entre dichos instrumentos internacionales destacan la Declaración Universal de Derechos Humanos, cuyo artículo 19 establece que todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; así como la Convención Americana sobre Derechos Humanos, también conocida como Pacto de San José, la cual reconoce la libertad de pensamiento y expresión como un derecho indispensable para el funcionamiento de las instituciones democráticas.

Sin embargo, pese a la solidez de nuestro marco jurídico, la realidad que enfrenta México en materia de libertad de expresión continúa siendo profundamente preocupante.

Diferentes organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil han advertido que nuestro país continúa siendo uno de los lugares más peligrosos del mundo para ejercer el periodismo e incluso alzar la voz. De acuerdo con datos de la organización Artículo 19, durante los últimos años se han documentado cientos de agresiones contra periodistas y medios de comunicación, incluyendo amenazas, intimidaciones, desplazamientos forzados e incluso homicidios relacionados con el ejercicio informativo.

Asimismo, organismos como Reporteros Sin Fronteras han señalado que México enfrenta graves retos estructurales derivados de la violencia, la impunidad y la presión ejercida tanto por grupos criminales como por actores políticos o económicos que buscan limitar la labor periodística.

La violencia contra periodistas no constituye únicamente un ataque individual; representa una agresión directa contra el derecho colectivo de la sociedad a estar informada. Cada comunicador silenciado implica una verdad que deja de conocerse, una denuncia que no se publica y una voz ciudadana que pierde espacio en la discusión pública.

Desde la perspectiva humanista de Acción Nacional, la libertad de expresión no puede entenderse como una concesión del poder, sino como

un derecho inherente a la dignidad humana. El PAN, desde sus orígenes, ha defendido la pluralidad de pensamiento, la participación ciudadana y el respeto irrestricto a las libertades y derechos humanos como bases indispensables para la construcción del bien común.

El pensamiento político humanista que inspira el Partido Acción Nacional reconoce a la persona humana como el centro de toda acción pública. Bajo esta visión, ningún gobierno debe pretender monopolizar la verdad, desacreditar a quienes piensan distinto o utilizar aparatos institucionales para intimidar voces críticas.

La democracia auténtica exige tolerancia, apertura y respeto al disenso. La crítica periodística y la opinión ciudadana fortalecen las instituciones y la democracia; no la debilitan. Un gobierno verdaderamente democrático escucha, dialoga y rinde cuentas.

Es por ello, que resulta indispensable fortalecer las políticas públicas destinadas a garantizar el libre ejercicio periodístico, así como consolidar mecanismos eficaces de protección para periodistas, defensores de derechos humanos y comunicadores.

De igual manera, es fundamental promover una cultura democrática basada en la tolerancia y el respeto de ideas divergentes, especialmente en el contexto digital contemporáneo, en donde las redes sociales y las plataformas digitales se han convertido en espacios centrales del debate público.

El avance de las tecnologías han ampliado de manera enorme las posibilidades de expresión, pero también han generado retos relacionados con la desinformación, los discursos de odio, la polarización y los intentos de censura indirecta. Frente a esto, el Estado debe actuar siempre bajo el principio de libertad, privilegiando la protección de derechos y evitando cualquier intención de autoritarismos.

México necesita más libertad, no menos. Necesita instituciones fuertes, medios independientes y ciudadanos informados capaces de participar activamente en la construcción de un país más justo, democrático y transparente.

Conmemorar el *Día Nacional de la Libertad de Expresión* implica reconocer a quienes, desde el periodismo, las escuelas, la sociedad civil y la ciudadanía, ejerzan diariamente este derecho con valentía y compromiso. Pero también implica asumir la responsabilidad colectiva de defender este principio frente a cualquier amenaza.

La libertad de expresión no pertenece a gobiernos ni a partidos políticos; pertenece a la sociedad entera. Es un patrimonio democrático que debe protegerse permanentemente, especialmente en tiempos donde las tensiones políticas y sociales ponen a prueba la fortaleza de nuestras instituciones.

En Acción Nacional reafirmamos nuestro compromiso histórico con la democracia, con los derechos humanos y con la defensa irrestricta de la dignidad humana. Creemos firmemente que una nación donde se respeta la palabra libre es una nación con mayores posibilidades de justicia, desarrollo y paz.

Es por eso, que en el marco de esta conmemoración nacional, hacemos un llamado a todas las autoridades, los órdenes de gobierno, instituciones públicas y actores sociales a fortalecer las condiciones que permitan el pleno ejercicio de la libertad de expresión en México, garantizando siempre el respeto a los derechos humanos, la protección de periodistas y el acceso ciudadano a una información veraz.

¡Porque defender la libertad de expresión
es defender la democracia misma!

Es cuanto.

Atentamente

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado



www.congresomich.gob.mx